



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **054** - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAR 2017

VISTOS: La Resolución Gerencial Subregional N° 097-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha treinta de marzo del dos mil quince, Informe N°0004-2015/GRP-GSRMH-SUBCAFAE-REPRES.TRABA, de fecha veintiuno de abril del dos mil quince, Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2014/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2015/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil quince, Certificación Presupuestal N° 002-2017/GRP-402200, de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha primero de enero del dos mil quince, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N° 007 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, se reconstituye la designación de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, de conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-INAP;

Que, mediante **Informe N° 0001-2017/GRP-GSRMH-SUBCAFAE-REPRES.TRAB**, de fecha doce de enero del dos mil diecisiete, los representantes del SUBCAFAE remiten el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE Año 2017, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el mismo que tiene como objetivo la asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades recreativas, otorgamiento de subsidios, asistencia económica, infraestructura propia, asistencia alimentaria y asignación por onomástico, con los recursos económicos de ingresos por actividades y de las transferencias que efectúen al SUBCAFAE, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N°276, a efectos que la Gerencia Sub Regional, emita el acto resolutorio para su aprobación;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 899-2016/GOB.REG.PIURA-PR** de fecha treinta de diciembre del dos mil dieciséis, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2017, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales para el pago de remuneraciones y la aplicación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE otorgándose la asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 190-2014/GOB.REG.PIURA-PR**, de fecha veintiocho de marzo del dos mil catorce, se aprueba la Escala Transitoria Mensual, el mismo que se percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante **Certificación Presupuestal N° 002-2017/GRP-402200**, de fecha dieciséis de Enero del dos mil diecisiete, la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, emite la **Certificación Presupuestaria Año Fiscal 2017**, para el pago entre otros del "Incentivo Único" que otorga el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE, a los servidores nombrados y designados del Decreto Legislativo N°276, pertenecientes a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **054** - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **14 MAR 2017**

Que, de conformidad con los Decretos Supremos N° 006-75-INAP, N° 052-80-PCM, N° 023-81-PCM, N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario brindar el apoyo financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, en la misma que se encuentra la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y el Plan Anual de Trabajo, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectivo;

Que, estando a lo expuesto por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, contando con las visación de las Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Programación Presupuesto e Informática;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y R.E.R N° 018-2015/GOB.REG.PR del 01 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una operación de transferencia financiera por el importe de **S/. 52,160.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUBCAFAE**, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente al mes de **MARZO DEL 2017**, a los servidores designados y nombrados del Decreto Legislativo N°276, según se detalla en el Anexo "A", adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programática:

MES DE MARZO DEL 2017

SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	ASIGNA ESPEC.	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL ENERO 2017
0004	1. Recursos Ordinarios	2.1.11.21 Fondos de Asignación al Personal	2,570.00	2,570.00
0005			8,220.00	8,220.00
0006			9,770.00	9,770.00
0007			2,570.00	2,570.00
0008			3,600.00	3,600.00
0014			25,430.00	25,430.00
TOTAL MES			52,160.00	52,160.00



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

054

- 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 MAR 2017



ARTÍCULO TERCERO.- Distribúyase la presente resolución para su cumplimiento a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI

CIP. 34312

GERENTE SUBREGIONAL

SECCION SEGUNDA

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

CALENDARIO MES DE MARZO 2017

REMUNERACION UNICA DE PAGOS E INCENTIVO ECONOMICO

457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

SECUENCIA FUNCIONAL	G.G	N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	INCENTIVO ÚNICO 2.1.11.21	TOTAL INGRESOS
0004	2.1	1	GUERRERO NAVARRO CESAR AUGUSTO	F-4	2,570.00	2,570.00
SUB TOTAL					2,570.00	2,570.00

0005	2.1	2	LOPEZ LANDI ALVARO ROMULO	F-5	2,650.00	2,650.00
		3	MERINO SOBRINO-ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
		4	MORAN LOZADA NELMA	F-3	2,270.00	2,270.00
		5	PALOMINO ROSALES RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					8,220.00	8,220.00

0006	2.1	6	RUESTA LARROCA JESUS MARTIN	F-4	2,570.00	2,570.00
		7	ELERA RIOS-MERCEDES ELIZABETH	STC	1,650.00	1,650.00
		8	FLORES FLORES-JULIO CESAR	SPB	1,950.00	1,950.00
		9	TAVARA GOMEZ-HECTOR	SPE	1,950.00	1,950.00
		11	CAMACHO OTERO-MARICELA DEL ROSARIO	STC	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					9,770.00	9,770.00

0007	2.1	12	SILVA LUZON MARIA ALICIA DEL PILAR	F-4	2,570.00	2,570.00
SUB TOTAL					2,570.00	2,570.00

0008	2.1	13	CHONG RODRIGUEZ-JORGE ADALBERTO	SPE	1,950.00	1,950.00
		14	MEZONES CORDOVA- SEGUNDO EDILBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
	SUB TOTAL					3,600.00

0014	2.1	15	VELASQUEZ CASTAÑEDA RAFAEL HERNAN	F-4	2,570.00	2,570.00
		16	PALACIOS PALACIOS JUAN FRANCISCO	F-3	2,270.00	2,270.00
		17	PAREDES CABALLERO JORGE LUIS	F-3	2,270.00	2,270.00
		18	CORDOVA GARCIA-MANUEL JESUS	SPE	1,950.00	1,950.00
		19	CORDOVA VELASQUEZ-JUAN	SPC	1,950.00	1,950.00
		20	ESTRADA FEBRES-ZENON ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
		21	FLORES ZUÑIGA-RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00
		22	LABAN HUAMAN-MAXIMO	STA	1,650.00	1,650.00
		23	LAZO BARDALES-MANUEL ANTONIO	SPC	1,950.00	1,950.00
		24	MEZONES RIOS JORGE LUIS	STA	1,650.00	1,650.00
		25	NAYRA FRIAS-CRISTOBAL	F-3	2,270.00	2,270.00
		26	NIZAMA PAZ-RENATO DOUGLAS	SPC	1,950.00	1,950.00
		27	YANAC COLMENARES-BERNARDO	STB	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					25,430.00	25,430.00

TOTAL					52,160.00	52,160.00
-------	--	--	--	--	-----------	-----------

(Incentivo Único) 2.1.11.21

52,160.00

52,160.00